



RESOLUCION N° 111/2019

Hasenkamp, 19 de julio de 2019.-

VISTO:

La necesidad de actualizar los montos para las compras y contrataciones que realiza el Municipio, de acuerdo a lo estipulado por la Ley 10.027 Régimen Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 10.027 Régimen Municipal en su Capítulo X Art 159° establece el sistema de compras y contrataciones que deberán llevar a cabo los municipios de la Provincia de Entre Ríos.-

Que el Municipio debe actualizar los montos de compra de acuerdo al sistema fijado por la mencionada Ley y teniendo en cuenta la Escala de Sueldos del Municipio para el Personal Municipalidad.

Compra Directa	Hasta 5 Sueldos Básicos de Categoría 10
Concurso de Precios (3 Presupuestos).....	Mas de 5 Sueldos y hasta 50 Sueldos.-
Licitación Privada.....	Mas de 50 Sueldos y hasta 100 Sueldos.-
Licitación Publica	Mas de 100 Sueldos.-

Que es conveniente adoptar las excepciones establecidas en el mismo artículo Incisos C 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley 10.027.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1°) Establecerse los nuevos montos para la realización de las compras y contrataciones que realice el Municipio en un todo de acuerdo al Art. 159° de la Ley 10.027 REGIMEN MUNICIPAL, y quedando fijadas desde febrero 2017 según la Escala Salarial vigente para el Personal Municipal de la siguiente manera:



Municipalidad de Hasenkamp

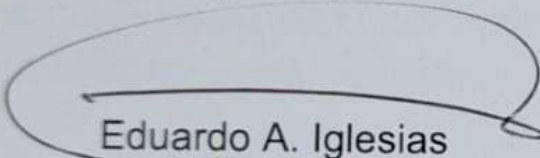
Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

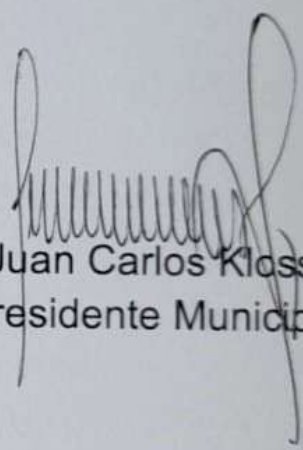
Compra Directa		Hasta	\$ 68.126,28
Concurso de Precios (3 Presupuestos)		Hasta	\$ 681.262,82
Licitación Privada		Hasta	\$ 681.262,82
Licitación Publica		Hasta	\$1.362.525,64

Art. 2º) Adóptese las excepciones determinadas en los C 2, 3, 4, 5 y 6 del mismo Artículo 159º de la Ley 10.027.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda




Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal